Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Viceconsejería

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD"

Sevilla, 4 de junio de 2022

EXPTE. 2ª PRÓRROGA: 40/2022 EC009 2022 231
EXPTE. 1ª PRÓRROGA: 43/2021 EC009 2021 122
EXPTE. INI.: 27/2018 CONTR 2018 34940

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior publicada en el BOJA nº 29 de 12 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Y de otra D. Juan Jerez Jerez, con Documento Nacional de Identidad número [redacted], actuando en nombre y representación de la empresa OESIA NETWORKS, S.L., con N.I.F. B95087482, con domicilio social en Calle Marie Curie 19, C.P. 28521 de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Rafael Bonardell Lenzano, el día 31 de agosto de 2016, bajo el n.º 1.282 de su protocolo.

*Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente con*trato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato formalizado con fecha 4 de junio de 2019 y a propuesta del Jefe de Servicio de Informática, prorrogar por doce meses, a contar desde el 4 de junio de 2022 hasta el 3 de junio de 2023, el contrato de servicio denominado "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD", de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El importe máximo total de la prórroga será de CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (121.623,55 €) IVA incluido, con cargo a las siguiente partida presupuestaria:

2022 0100010000 G/11A/60600/00/01 1995000811	69.933,54-€
2023 0100010000 G/11A/60600/00 01 1995000811	51.690,01-€

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 4 de junio de 2019, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Fdo: Antonio Sanz Cabello

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA
OESIA NETWORKS, S.L.

oesia grupo
OESÍA NETWORKS, S.L.
CIF: B 91087482
Av. De la aviación, 18, D. 30-31
Edificio Moreda y Vallejo I
Polígono Calonge 41007 Sevilla

Fdo: Juan Jerez Jerez